



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **15 AGO 2019**

ORDENANZA Nº 6753

VISTO

Lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta que la calle es angosta, y la misma es de doble sentido actualmente dificulta el tránsito de esta.

Que, en la misma circulan camiones de carga y descarga, dado a las industrias que se encuentran ubicadas en la misma.

Que, la maniobra de estos vehículos de gran porte mas el tránsito en doble sentido y los vehículos estacionados de ambos lados genera en la misma un caos permanente de tránsito.

Que, existen calles aledañas a fin de que los vehículos puedan estacionar, y esto no entorpezca el tránsito de la zona.

Que, el sentido único de la calle contribuirá con la fluidez del tránsito en la zona, muy necesaria para los vecinos de esta.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la sanción de la presente en virtud de las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Prohibición de Estacionar en calle Martin Fierro”

ARTICULO.-1º: ESTABLEZCA la prohibición de estacionar, en la calle Martin Fierro en toda su extensión.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..2//

Corrientes, 15 AGO 2019

ORDENANZA N° 6753

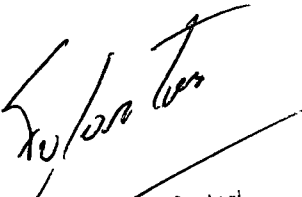
ARTICULO.-2º: FACULTA al Departamento Ejecutivo Municipal a que coloque los carteles correspondientes y de cumplimiento a la presente medida.

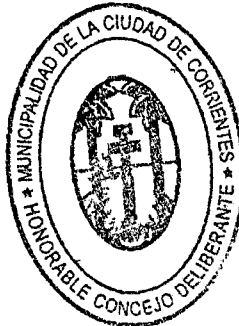
ARTICULO.-3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-4º: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMIL DIECINUEVE


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip de la Cdad. de Ctes

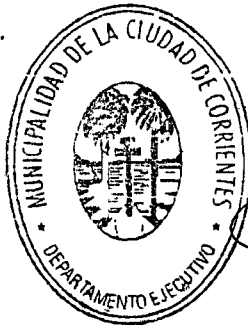


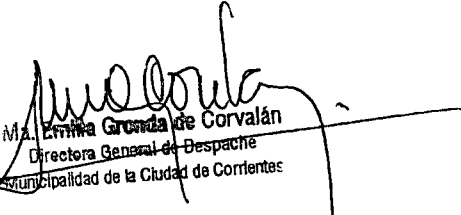

NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6753 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 15/08/2019.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2594 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 09/09/2019

POR LO TANTO: CUMPLASE.




M.a. Emma Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADA	26 AGO 2019	/1
SALIDAS		